

artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 596/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 596/2005, interpuesto por don Francisco José Bonachera Cano, contra la Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados en Cuerpo Superior Facultativo opción Biblioteconomía correspondiente a la promoción interna convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de guardería y cuidado de hijos de la convocatoria de ayudas de acción social de 2004, los listados de los solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, los que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general y aportar la referida documentación, así como, los que resultan provisionalmente excluidos por superar la renta baremable.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 2 de julio de 2004, fue publicada la convocatoria de las ayudas de Acción Social para los empleados de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio económico 2004, cuyas Bases fueron establecidas mediante la Resolución de esta Dirección General de 15 de junio de 2004.

Una vez aprobado y publicado el presupuesto de Acción Social que se va a destinar a esta modalidad de ayuda y, realizadas el resto de comprobaciones necesarias en este procedimiento, procede publicar, conforme a lo previsto en la Base

Segunda, apartado 7, listados de solicitantes que se encuentran en estas tres situaciones:

1. Listado de solicitantes, cuya renta baremable es inferior a 12.300 euros, y que, por ello, deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.
2. Listado de solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.
3. Listado de solicitantes cuya renta baremable es superior a 12.300 euros, por lo que resultan provisionalmente excluidos de esta convocatoria.

La renta baremable se calcula dividiendo la renta anual de los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años a la fecha de la convocatoria, entre el número de miembros que la componen, incluido el solicitante, siendo la que se ha tenido en cuenta en esta convocatoria, la que consta en la base imponible de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (casilla 30), correspondiente al ejercicio económico 2002.

En aquellos casos en que un solicitante pida ayuda de esta modalidad para más de un hijo o persona en acogimiento familiar, el procedimiento para calcular las sucesivas rentas baremables, se obtendrán dividiendo por n-1, n-2, y así sucesivamente, siendo «n» el número de miembros de la unidad familiar, formada por las personas a que se ha hecho alusión en el apartado anterior.

La inclusión de un solicitante en los dos primeros listados, no implica que el mismo vaya a resultar, en todo caso, beneficiario de la ayuda, toda vez que, esa circunstancia, sólo podrá conocerse en una fase posterior de este procedimiento.

El solicitante incluido en el segundo listado, cuya renta baremable supere la cantidad establecida en el primero, no resultará beneficiario de la ayuda, aún cuando subsane la causa de exclusión y presente la documentación necesaria para la tramitación de la ayuda, pudiendo sólo serlo si hubiera que recurrir a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Si, realizada la primera adjudicación de esta ayuda, existiera presupuesto disponible, se procederá a realizar una nueva adjudicación, hasta donde alcance el referido crédito.

La documentación a aportar para esta modalidad de ayuda, en original o fotocopia simple, es la siguiente:

a) Informe-factura, emitido por el centro correspondiente, por cada uno de los hijos por los que se solicita la ayuda, conforme al modelo que figura como anexo de esta Resolución, en el que consten, perfectamente diferenciados, los gastos de guardería y de transporte y comedor, en su caso, habidos durante el período que va del 16 de septiembre de 2003 al 15 de septiembre de 2004.

b) En el caso de que el solicitante hubiera incluido en la unidad familiar, a hijos que no convivan con el mismo, pero respecto de los que tenga obligación de abonarle pensión alimenticia, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de tales hijos.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Guardería y cuidado de hijos de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2004, los siguientes listados:

1. Listado de solicitantes, cuya renta baremable es inferior a 12.300 euros y que, por ello, deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, en el plazo que se concede en el apartado segundo.

2. Listado de solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, debiendo realizar ambas actuaciones, en el plazo que se concede en el apartado segundo.

3. Listado de solicitantes cuya renta baremable es superior a 12.300 euros, por lo que resultan provisionalmente excluidos de esta convocatoria, que podrán presentar, si así lo estiman, documentación que desvirtúe la información que consta en esta Administración, relativa a las referidas rentas, en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y

Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.iuntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación, y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AYUDA DE GUARDERÍA Y CUIDADO DE HIJOS. CONVOCATORIA 2004

INFORME - FACTURA (1)

Gastos realizados durante el período 16 de septiembre de 2003 a 15 de septiembre de 2004

1 DATOS DEL CENTRO INFANTIL			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO

2 DATOS DEL/DE LA NIÑO/A
APELLIDOS Y NOMBRE

3 GASTO DE GUARDERÍA / TRANSPORTE-COMEDOR EFECTUADO DURANTE LOS MESES DEL PERÍODO DE CONVOCATORIA									
3.1.- GUARDERÍA:									
<table> <tr> <td>Nº MESES</td> <td>IMPORTE MENSUAL</td> <td>CANTIDAD TOTAL</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>----- €</td> <td>----- €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Importe total en letra: -----</td> </tr> </table>	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL	-----	----- €	----- €	Importe total en letra: -----		
Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL							
-----	----- €	----- €							
Importe total en letra: -----									
3.2.- TRANSPORTE / COMEDOR:									
<table> <tr> <td>Nº MESES</td> <td>IMPORTE MENSUAL</td> <td>CANTIDAD TOTAL</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>----- €</td> <td>----- €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Importe total en letra: -----</td> </tr> </table>	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL	-----	----- €	----- €	Importe total en letra: -----		
Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL							
-----	----- €	----- €							
Importe total en letra: -----									

Según los antecedentes obrantes en este Centro, los datos reflejados son ciertos.

En ----- a ----- de ----- de -----

(Sello)

Fdo.: -----
DNI: -----

(1) El Centro cumplimentará uno por cada niño/a.

NOTA: Este documento no será válido si se aporta incompleto, con enmiendas o tachaduras.

000798/2/IF

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 67/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 67/2005 Negociado E interpuesto por don Fermín Sánchez Carvajal, contra la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley núm. 595/2005, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 595/2005 Sección: 3.ª interpuesto por don Francisco José Bonachera Cano, contra la Resolución de fecha 3 de mayo de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 831/05, interpuesto por Alonso

Portillo Fernández, contra la Orden de 6 de julio 2004, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por Alonso Portillo Fernández contra la Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A2004), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 96/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 96/2005, interpuesto por don Pedro Martínez Villar, contra la Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 590/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comuni-